



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 1923

CHIGUAYANTE, 29 OCT. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; Las instrucciones del Alcalde de la Comuna don Tomás Solís Nova; lo dispuesto en el Artículo N°10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Déjese sin efecto los Decretos Alcaldicios N°1877, N°1878, N°1887, N°1888, N°1889 y N°1890, todos de fecha 28 de octubre de 2011.
 - 2) Lo anterior, por razones impostergables de buen servicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
TSN/TS/ERP/SSV/HCHN/hchn.



[Firma manuscrita]
TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Direcciones Municipales
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Interesados